



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 005-2025

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores, Heredia, a las quince horas con quince minutos, del 01 de abril del año dos mil veinticinco, se inicia la presente sesión extraordinaria por medio virtual, con la participación de la Mag. Dra. Patricia Vargas González, presidenta quien preside; de la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la M. Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana; la M. Sc. Magda Díaz Bolaños, jueza del Tribunal Agrario, II circuito Judicial de San José; el M. Sc. Alberto Palma Arguedas, jefatura del Centro de Capacitación del O.I.J.; el M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, representante de la Defensa Pública; el Dr. Juan Carlos Segura Solis, juez del Tribunal de Trabajo, II Circuito Judicial, Goicoechea; la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público, y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitado:** M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo y la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial. **Ausente:** el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior por asuntos propios de su cargo.

-0-

AGENDA

En atención a la “**CIRCULAR No. CIRC 0003-0128-PTO-2025**”, del 06 de enero, 2025, del MBA. Miguel Ovares Chavarría, jefe a.i., de Macroproceso Financiero Contable, Poder Judicial, para los administradores de Centros Gestores, Rubros y Programas: Asunto: **Presentación de Solicitudes de Modificaciones Externas 2025**.

[...]

[...]

Número de Modificación	Fecha de entrega	Actividad
IV	01/04/2025	Para necesidades de cada Centro Gestor

[...]

Al respecto, la Escuela Judicial presenta para el conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la propuesta adicional de “**Modificación Externa No IV-2025 correspondiente al Centro de Capacitación de OIJ**”, por el monto total de ₡6.687.531,00. Explicación a cargo de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial.

ARTICULO ÚNICO

En atención a la “**CIRCULAR No. CIRC 0003-0128-PTO-2025**”, del 06 de enero, 2025, del MBA. Miguel Ovares Chavarría, jefe *a.i.*, de Macroproceso Financiero Contable, Poder Judicial, para los administradores de Centros Gestores, Rubros y Programas: Asunto: ***Presentación de Solicitudes de Modificaciones Externas 2025.***

[...]

Número de Modificación	Fecha de entrega	Actividad
IV	01/04/2025	Para necesidades de cada Centro Gestor

[...]

Se presenta para el conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la propuesta adicional de “**Modificación Externa No IV-2025 del Centro de Capacitación de OIJ**”, por el monto total de **¢6.687.531,00.**



CIRCULAR No. CIRC
0003-0128-PTO-2025



Solicitud
Modificacion Marzo 2

Al respecto, la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, procede con el detalle de lo siguiente:

Solicitud de Modificación Externa marzo-2025	
Oficina o Área que solicita la Modificación	UNIDAD CAPACITACIÓN OIJ

Detalle			
Aumentos /Destino			
Número y nombre de la subpartida	código de artículo y Descripción	Monto	Justificación del aumento
10501 Transporte dentro del país	5719 Transporte dentro del país	418 147,00	Se aumenta el artículo 5719 transporte dentro del país, en atención al incremento en las cantidades de capacitaciones presenciales que está impartiendo el Centro de Capacitación de OIJ, producto de la realidad actual que está sufriendo el país en torno a la criminalidad, lo que requiere mayor reforzamiento en capacitaciones de armas, defensa personal y otras que se consideran indispensables en la realización de la función.
50107 Equipo educacional y deportivo	17383 maniquí para reconstrucciones	6 269 384,00	Se aumenta el artículo 17383 maniquí para reconstrucciones debido a que se requiere para atender los cursos de capacitación en escena del crimen, primeros auxilios y otras correspondiente al Programa de básico para Investigadores Judiciales. Es importante mencionar que este recurso es costoso según los estudios de mercado realizado y en la actualidad el centro de capacitación requiere contar con más cantidad de maniquís ya que los que se tienen no son suficientes para la cantidad de personal que se requiere capacitar, producto de la realidad actual que está sufriendo el país en torno a la criminalidad.

Monto final		6 687 531,00	
Rebajos /Origen			
Número y nombre de la subpartida	código de artículo y Descripción	Monto	Justificación del Rebajo
10307 servicios de tecnologías de información	22901 emisión y renovación de certificado	418 147,00	Se rebaja el artículo 22901 emisión y renovación de certificado de firmar digital debido a que no se requiere el servicio ya que los compañeros que ocupaban renovación ya fueron atendidos por medio de contrato del OIJ por lo que se traslada para atender otras necesidades del Centro de Capacitación de OIJ.
50201 edificios	17691 adiciones y mejoras a edificios	6 269 384,00	Se rebaja el artículo 17691 Adiciones y mejoras a edificios debido a que no se requiere se estarán realizando trabajos en la casa de allanamientos para este periodo 2025 por lo que se trasladan los recursos para atender otras necesidades del Centro de Capacitación de OIJ.
Total Aumentos/Destino		6 687 531,00	

-0-

Con fundamento en el acuerdo de este Consejo Directivo, antes señalado y el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, se **acordó:** 1.) Otorgar el visto bueno para que se continúe con el trámite por parte de los órganos competentes, de la anterior propuesta adicional de “**Modificación Externa IV-2025**”, por el monto total de **¢6.687.531,00 (Seis millones, seiscientos ochenta y siete mil, quinientos treinta un colon, con 00/100)**, para cubrir necesidades del Centro de Capacitación de OIJ, antes señaladas. Este Consejo Directivo de la Escuela Judicial advierte a la Dirección, así como a la Administración, de la Escuela Judicial, que la ejecución del presupuesto de la Escuela tendrá que hacerse conforme a las condiciones que dicta la nueva “**Ley y Reglamento de Contratación Pública**”. 2.) Comuníquese este acuerdo a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora y a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora *a.i.*, de la Escuela Judicial, para lo correspondiente. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.”**

-0-

Se levanta la presente sesión virtual, a las quince horas con treinta minutos.

Dra. Patricia Vargas González
Presidenta del Consejo Directivo, Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales
Directora a.i. de la Escuela Judicial y secretaria
de este Consejo Directivo.